



ESCUELAS DEL CONDADO DE HALL

*Escuela Primaria Sandra Dunagan Deal
Hogar de la Academia de Estudiantes Avanzados*

MANUAL PARA PADRES/ESTUDIANTES 2026-2027

Misión & Visión de las Escuelas del Condado de Hall

¡Carácter, Competencia y Rigor para todos!
¡Esforzándose por ser el lugar más solidario del mundo!

La Escuela Primaria Sandra Dunagan Deal

Empoderar mentes para que sean aprendices de por vida que celebren la diversidad e inspiren cambios positivos con un corazón de servicio.

Declaración de la misión del estudiante:

Respectful- Respetuosos

Outstanding Citizen - Ciudadanos sobresalientes

Always Safe- Siempre seguros

Responsible - Responsables

En la escuela primaria Sandra Dunagan Deal, capacitamos a nuestros tigres para que sean ciudadanos respetuosos, sobresalientes y estudiantes seguros y responsables.

BIENVENIDO

Adjunto a este manual encontrará información general sobre las escuelas del condado de Hall. Léalo detenidamente para familiarizarse con las políticas y los procedimientos de la escuela.

Recuerde siempre que la cooperación y la comunicación entre el hogar y la escuela son vitales si queremos brindar una educación de calidad a los estudiantes. La educación será mucho más efectiva y placentera cuando el personal dedicado, los padres interesados y los estudiantes conscientes trabajen juntos para alcanzar objetivos comunes..

Mientras buscamos brindar la mejor experiencia de aprendizaje, puede esperar encontrar lo siguiente en las escuelas del condado de Hall

1. Un enfoque académico.
2. Altas expectativas para los estudiantes y el personal.
3. Un ambiente seguro y ordenado.
4. Monitoreo del progreso académico.
5. Profesores altamente calificados.
6. Administradores que son líderes educativos.

VALORES Y CREENCIAS

Los valores y las creencias son el núcleo de quiénes somos, qué hacemos y cómo pensamos y sentimos.

Los valores y creencias reflejan lo que es importante para nosotros: describen lo que pensamos sobre el trabajo y cómo creemos que debería funcionar.

Nosotros creemos que...

- Todos los alumnos son valiosos y son capaces de aprender.

- Los estudiantes tienen diferentes estilos de aprendizaje y aprenden a diferentes ritmos..
- La cooperación de estudiantes, maestros, padres y la comunidad desarrolla tomadores de decisiones responsables y motivados.
- Los estudiantes demuestran un mayor logro cuando ayudan a establecer metas y son desafiados con altas expectativas.
- Los estudiantes activamente involucrados aprenden exitosamente.
- El respeto por uno mismo y por los demás mejora cuando todos lo modelan y lo esperan en un entorno seguro y afectuoso.
- El aprendizaje óptimo ocurre cuando el currículo es relevante y cuando el plan de estudios enfatiza niveles más altos de pensamiento.
- A través del trabajo en equipo, todo el personal asegurará un ambiente escolar de calidad continua para los estudiantes.
- Todo el personal debe estar involucrado en el crecimiento y desarrollo profesional continuo.

El personal de la **Escuela Primaria Sandra Dunagan Deal** trabaja para implementar estos valores y creencias a través de los siguientes objetivos:

Plan de Estudios:

- Promueve el crecimiento social a través de la concientización, la aceptación y la cooperación
- Se adapta a todos los estilos de aprendizaje
- Se basa en estándares nacionales
- Incluye las opiniones de colegas y recursos de la comunidad

- Es relevante y enfatiza un nivel más alto de pensamiento
- Incluye tecnología actual
- Está orientado a objetivos donde los maestros y los estudiantes comparten la responsabilidad de hacer metas.

Instrucción:

- Integra asignaturas
- Desarrolla habilidades de pensamiento crítico
- Promueve el aprendizaje significativo mediante el uso de prácticas basadas en la investigación
- Fomenta la competencia y la confianza de los alumnos en el uso de los recursos tecnológicos
- Establece altas expectativas, llega a todos los estudiantes y desafía sus capacidades
- Involucra una amplia gama de recursos, incluidos los colegas y la comunidad.

Evaluación:

- Mide adecuadamente los objetivos de aprendizaje
- Incluye múltiples métodos de evaluación, formales e informales, para evaluar el comportamiento y el rendimiento de los estudiantes
- Permite a los maestros evaluar sus estrategias de enseñanza y sirve como guía para mejorar la instrucción
- Proporciona datos continuos que permiten al personal realizar un seguimiento de los puntajes de las pruebas y los logros de los estudiantes para usarlos en las decisiones de la escuela y el salón de clases

Ambiente:

- Se ve reforzado por la cooperación de los estudiantes, el personal, los padres y la comunidad en la toma de decisiones
- Proporciona un ambiente continuo, solidario y de calidad garantizado por todo el personal.
- Es seguro y bien mantenido
- Es propicio para el aprendizaje

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes de todas las Escuelas del Condado de Hall estén familiarizados y sigan el Código de Conducta de la Junta de Educación del

Condado de Hall, así como las pautas establecidas a nivel escolar local. Se les pedirá a los estudiantes que sigan tres reglas básicas:

Sé Responsable

Sé Respetuoso

Cuídate

La aplicación de estas tres cosas al entorno escolar debería garantizar un lugar seguro y ordenado para que todos los estudiantes aprendan. Se pide a los estudiantes que recuerden las siguientes aplicaciones:

1. **En clase:** Durante los períodos de instrucción organizada, cada estudiante debe actuar con respeto y responsabilidad para no distraerse a sí mismo y a los demás del entorno de aprendizaje.
2. **En asambleas:** Cada estudiante debe actuar con respeto y responsabilidad al ir y venir de la asamblea y mientras se realiza la presentación.
3. **En los autobuses:** Se espera que la conducta en el autobús sea la misma que en el salón de clases. La seguridad depende de la habilidad del conductor y no debe ocurrir nada que impida el desempeño del conductor.
Consulte la Guía del autobús escolar en la página 8
4. **En el comedor:** Se espera que los estudiantes actúen de manera responsable y respetuosa al ir y venir del comedor y durante el almuerzo. Los estudiantes deben formar filas ordenadas para obtener su comida, devolver las bandejas y tirar la basura. El comedor de los estudiantes debe ser mantenido por los estudiantes como una responsabilidad cívica y los recursos de los estudiantes se utilizarán para lograr esto.
5. **En los pasillos:** Los estudiantes deben moverse de un salón a otro y por todo el edificio y los jardines con respeto y responsabilidad.
6. **En la biblioteca:** Los estudiantes deben utilizar las instalaciones de la biblioteca con respeto y deben ser responsables de seguir las políticas de medios establecidas mientras están en sus clases o mientras trabajan por su cuenta..

El objetivo de la escuela es desarrollar y fomentar la autodisciplina estableciendo pautas y consecuencias para las elecciones de conducta.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

MANUAL

A cada estudiante se le proporcionará un enlace al Manual para padres y estudiantes. Se les pide a los padres que revisen este libro con frecuencia. Se puede acceder a este manual en el sitio web de nuestra escuela.

LLEGADA / SALIDA

La instrucción comienza a las **7:45 a.m.** La escuela abre a las 7:15 a. m. con la supervisión de un adulto. Los estudiantes se reportan al salón principal al llegar, a menos que estén desayunando (el desayuno termina a las 7:40) en la cafetería. Las puertas de la escuela de llegada de carros se cerrará a las 7:45 am todos los días. Si el estudiante llega después de las 7:45 am se contará como tarde y se debe registrar en la oficina como tarde por los padres.

No se pueden dejar a los niños antes de las 7:15 a.m.

El día termina a las 2:20 p.m. Los estudiantes serán enviados desde sus clases por su número de carro que le corresponde. Los carros deben de tener la etiqueta con el número de la escuela DEAL Elementar. Si pierde su etiqueta con el número puede comprar otra en la oficina por \$5. Cualquier carro que no tenga la etiqueta con el número, se le pedirá que estacione y entre al edificio a la oficina, presente su identificación. Los padres deben permanecer en sus carros para que el tráfico vehicular fluya y los estudiantes estén seguros.

Ningún niño será transportado por nadie que no sean los padres, ni viajará en un autobús diferente sin el consentimiento por escrito de los padres. Este consentimiento se puede enviar con el niño por la mañana, por fax o por correo electrónico a DESfrontoffice@hallco.org durante el horario escolar, antes de las **2:00 p.m.**

LLEGADAS TARDE/SALIDAS TEMPRANO

Los estudiantes que lleguen **después de las 7:45 a.m.** serán registrados como **TARDE**. Un padre debe usar el intercomunicador para registrar a un niño tarde. Las tardanzas excesivas pueden ser reportadas al Departamento de Servicios Estudiantiles para su investigación.

El padre que desee **sacar** a un estudiante antes del final del día usará el intercomunicador en la puerta principal. Las salidas antes de las 11:15 se cuentan como ausencias.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA

Usted está invitado a participar en las actividades de consejería. Nuestro programa está diseñado para ser preventivo y de desarrollo e incluye actividades de orientación individuales y en el aula, pequeños grupos de apoyo y grupos de desarrollo de habilidades. Esperamos que los programas de consejería ofrecidos mejoren la comunicación abierta con respecto a los muchos problemas de desarrollo que surgen.

ARCHIVOS PERMANENTES

Los padres pueden tener acceso a su archivo de registro permanente. Se entregarán copias de su registro a personas, instituciones o agencias designadas cuando sus padres den permiso por escrito.

Si te enteras de que debes darte de baja de la escuela, debes hablar con un maestro o secretaria sobre el proceso de baja. Es muy importante que veas a la secretaria al comienzo del día en el que planeas darte de baja.

SERVICIOS A DOMICILIO

Si sufre una lesión o enfermedad (no transmisible) que requiere una ausencia prolongada de la escuela (al menos diez días consecutivos), puede ser elegible para recibir servicios del programa de hospitalización o confinamiento en el hogar. Tus padres deben notificar a la oficina del consejero lo antes posible si crees que calificas para este servicio.

INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA

Al momento de la inscripción, todos los estudiantes nuevos en el Sistema Escolar del Condado de Hall deben presentar:

1.) Prueba calificada de domicilio, 2.) Certificado de inmunización de Georgia, 3.) Certificado de examen dental, auditivo y de la vista, 4.) Acta de nacimiento certificada y 5.) Tarjeta de seguro social.

Tú y tus padres son responsables de mantener una inmunización adecuada. Los padres deben informar de inmediato el estado de salud de su hijo al director de la escuela si un médico diagnostica una enfermedad contagiosa.

EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS

El Sistema Escolar del Condado de Hall está comprometido con la creencia de que cada estudiante (K-12) tiene derecho a recibir una educación basada en sus necesidades individuales.

El estudiante superdotado tiene derecho a un plan de estudios diferenciado que consiste en cursos de estudio en los que el contenido, las estrategias de enseñanza y las expectativas de dominio del estudiante se modifican adecuadamente.

Los maestros de aula, maestros de áreas especiales, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros de estudiantes o el propio estudiante pueden proporcionar referencias de estudiantes para su consideración para el programa para superdotados. Un estudiante será remitido automáticamente para su consideración si obtiene una puntuación igual o superior al percentil 90 en Total Math en una prueba de rendimiento normada a nivel nacional si la puntuación está dentro de los dos años calendario. El proceso de identificación incluye la evaluación de la capacidad, los logros, la creatividad y la motivación.

Llame a la oficina de la escuela para obtener información adicional.

Sistema de Apoyo de Múltiples-Niveles (MTSS)

Si algún estudiante tiene un problema continuo con el aprendizaje o el éxito en general, nuestros maestros pueden servir como un equipo de apoyo

formal que ayudará a aclarar los problemas y luego considerará hacer ajustes a la instrucción si experimentas dificultades. Se invita a los padres de familia a las reuniones del equipo del MTSS y se les informará el resultado. El equipo está allí para ayudarlo a obtener lo más posible de su experiencia educativa.

RECESO

El recreo es una oportunidad para que los estudiantes disfruten de la actividad física, socialicen con amigos y se reajusten mentalmente.. La salud y el bienestar de todos los estudiantes de la escuela primaria Sandra Dunagan Deal son importantes para nosotros. Por esta razón, se proporciona diariamente un descanso no estructurado de treinta minutos según la ley de Georgia.

Tenga en cuenta que siempre habrá recreo, con las siguientes excepciones:

- Un estudiante está creando un problema de comportamiento en el salón de clases y/o en la escuela y necesita redirección.
- Un estudiante necesita terminar el trabajo escolar que no se ha completado debido al mal uso del tiempo de instrucción.

Se espera que estas consecuencias no necesiten usarse con frecuencia. Si es necesario tomar más medidas, se contactará a los padres, entendiendo que el objetivo es corregir rápidamente cualquier inquietud y hacer que todos los estudiantes participen en este importante y agradable evento. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la administración.

CONFERENCIAS DE PADRES/MAESTROS

Las Escuelas del Condado de Hall alientan activamente a los padres a reunirse en conferencia con los maestros de sus hijos. La escuela considera que los padres son una parte esencial del equipo que ayuda a educar a cada estudiante. Es a través del apoyo e interés de los padres, trabajando con las facilidades y el personal, que cada estudiante logrará el máximo éxito.

Las conferencias deben programarse con anticipación durante el período de planificación del equipo o después de las 3:30 p. m., si es posible. El zoom es aceptable.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

De vez en cuando, se envía con los estudiantes información muy importante al hogar. Se espera que entregues cualquier correspondencia escrita de la escuela a tus padres/tutores y sea devuelta a la escuela con la firma de tus padres el siguiente día escolar. También se envía información por correo electrónico y por el portal para padres.

PADRES Voluntarios en Sandra Dunagan Deal

Nos complace que los padres se ofrezcan como voluntarios para ayudar a los maestros a calificar trabajos, hacer copias, crear tableros de anuncios, etc... Se alienta a los padres a programar sus servicios con anticipación y deben comenzar cada visita a la escuela 'registrándose' con la secretaria en la oficina de la escuela. Los padres no deben interrumpir la instrucción hablando con el maestro durante este tiempo. El día de instrucción generalmente comienza a las 7:45 a. m. y termina a las 2:20 p.m. Si un padre/tutor necesita hablar con un maestro sobre su hijo, llame a la escuela o envíe una nota al maestro solicitando una conferencia.

ASISTENCIA

La asistencia regular a la escuela es esencial para una educación de calidad. Te animamos a estar presente todos los días. La asistencia diaria te ayudará a sentirte más asociado con tus compañeros de clase y mejorará drásticamente tu progreso educativo. El tiempo perdido de clase resulta en la pérdida de valiosas experiencias educativas. Haz que el 100% de asistencia sea tu meta para este año. Te queremos en la escuela todos los días.

AUSENCIAS

La ley estatal requiere que los jóvenes entre las edades de siete y dieciséis años asistan a la escuela, excepto por las razones específicas que se enumeran a continuación. En caso de una ausencia necesaria de la escuela, debe traer una excusa escrita de un

médico, padre o tutor que indique el motivo de la ausencia.

La ausencia será justificada por las siguientes razones:

1. Enfermedad personal.
2. Fallecimiento en la familia inmediata.
3. Festividades religiosas reconocidas observadas por su fe.
4. Ausencias ordenadas por agencias gubernamentales.
5. Instancias en las que la asistencia sería peligrosa.

Un estudiante ausente de clase por más de diez (10) días debe proporcionar a los funcionarios escolares un certificado médico, o los padres deben hacer arreglos para una conferencia con el director o su designado dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de regreso del estudiante a la escuela.

BIBLIOTECA

La biblioteca es una parte activa del programa educativo de la escuela. Está abierto de 7:30 a 2:30 todos los días. El personal de la biblioteca puede ayudar a localizar referencias, usar equipo especial o reservar libros. Se espera que los estudiantes paguen por los libros perdidos o dañados. Ningún cargo excederá el costo de reposición del libro.

PROGRAMA DE DESAYUNO/ALMUERZO

Todos los días se sirven desayunos y almuerzos nutritivos. **Puede participar en el programa de desayuno/almuerzo gratis o a precio reducido completando una solicitud en cualquier momento durante el año escolar.** Las solicitudes deben ser aprobadas antes de que pueda participar en el programa gratis o reducido.

Los estudiantes que son elegibles por el Programa Federal de Almuerzos Escolares pueden recibir almuerzos escolares gratuitos o a precio reducido. Las solicitudes están disponibles en la oficina o cafetería.

****No se puede traer a la escuela comida de restaurantes de comida rápida: McDonald's,***

Burger King, etc.. Bebidas gaseosas como Coca Cola, Pepsi, Sprite, etc...

HELADO

El helado se vende durante el almuerzo los viernes.
El costo es de \$1.00

SEGURO ESCOLAR

El seguro escolar está disponible para todos los estudiantes. Las aplicaciones para el seguro escolar se entregan a los estudiantes al comienzo de cada año escolar. Aplicaciones adicionales están disponibles en la oficina principal.

FOTOGRAFÍAS ESCOLARES

Puede optar por que le tomen una fotografía escolar durante el año escolar. Las fotos pueden requerir pago por adelantado. La fecha y la hora de las fotografías se anuncian en el boletín mensual de la escuela, *Tiger Tales*.

ENFERMEDAD DEL ESTUDIANTE / ACCIDENTE

Si te enfermas o te lastimas mientras estás en la escuela, debes informar el problema de inmediato a tu maestro. Los padres o tutores serán notificados si su condición lo amerita.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Apariencia y vestimenta del estudiante

Se espera que los estudiantes de la Escuela Primaria Riverbend se vistan y arreglen de tal manera que reflejen pulcritud, limpieza y buen gusto. La vestimenta de los estudiantes no debe distraer ni causar una interrupción del programa educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela. Por estas razones se hacen cumplir las normas de vestimenta.

A continuación se listan algunos de los tipos de ropa que **no se pueden usar en la escuela**:

- Gabardinas
- Pantalones muy holgados (deben quedar en la cintura)
- Vestimenta relacionada con pandillas
- Lentes de sol en el edificio
- Tops de tubo

- Vestidos sin tirantes, o con tiras de espagueti
- Ropa transparente
- Jersey de malla sin otra camiseta debajo
- Artículos con letras sugestivas, imágenes, símbolos, representaciones de alcohol o drogas
- Mini faldas o mini vestidos
- Camisas sin costuras laterales
- Blusas, vestidos o camisetas que expongan áreas del estómago, los costados o espalda; todas las camisas deben llegar a la cintura y cubrir los hombros
- Playeras ajustadas al cuerpo o sin mangas
- Gorras, bandanas
- Ropa Spandex o de licra
- Ropa con agujeros o hendiduras
- Shorts/vestidos/faldas más cortas que la punta de los dedos

Se requiere que los estudiantes usen ropa interior y zapatos apropiados.

Por razones de seguridad, se requieren zapatos tenis o zapatillas de deporte para las clases de educación física.

Cuando a juicio de la administración no se hayan cumplido los requisitos de vestimenta, no se permitirá el ingreso de estudiantes a clases o pasillos hasta que se corrija la situación. Los estudiantes que usen ropa inapropiada pueden ser enviados a la oficina y se puede llamar a los padres para que traigan un cambio de ropa. Las segundas violaciones del código de vestimenta pueden resultar en una acción disciplinaria adicional.

ARTÍCULOS NO PERMITIDOS EN LA ESCUELA O EN EL AUTOBÚS

- Goma de mascar/ Dulces
- Monopatines, patines, punteros láser
- Grabadoras, radios, reproductores de cintas, reproductores de CD, CD, auriculares o teléfonos celulares.
- Juegos electrónicos/ localizadores electrónicos
- Tarjetas de béisbol o tarjetas para intercambio de cualquier tipo
- Juguetes tales como pistolas o juguetes de agua, cojines, muñecos de peluche, yoyos, carritos, etc.

- Objetos nocivos o que interrumpan el ambiente educativo.
- Botellas o latas de vidrio: ej. gaseosas
- Revistas , imágenes o literatura obscenas
- Encendedores, fósforos
- Cámaras, videograbadoras y equipos
- Artículos personales que anuncian productos relacionados con el tabaco, las drogas y el alcohol.

No se pueden traer, intercambiar ni vender artículos en la escuela a menos que estén patrocinados y aprobados por la administración de la escuela.

SEGURIDAD EN EL PLANTEL

El Sistema Escolar del Condado de Hall toma muy en serio su responsabilidad de educar a sus estudiantes en escuelas seguras y libres de drogas donde estén libres del temor de ser dañados o intimidados. Las armas, las drogas, la intimidación y las actividades de pandillas no serán toleradas en las escuelas del condado de Hall. Los estudiantes que violen las reglas de la Junta de Educación o las leyes estatales relacionadas con estos delitos serán suspendidos o expulsados de la escuela. Los infractores también serán denunciados a la policía y pueden ser arrestados. Estas reglas se aplican a todos los estudiantes en la escuela o actividades patrocinadas por la escuela, incluidas excursiones y en autobuses, campos deportivos, estadios, estacionamientos, paradas oficiales de autobuses escolares y otros sitios utilizados para actividades patrocinadas por la escuela.

OFICIAL DE RECURSOS

Las escuelas secundarias y preparatorias del condado de Hall emplean oficiales de recursos que tienen credenciales policiales registradas. El oficial de la Escuela Secundaria North Hall y East Hall está de guardia para la Escuela Primaria . Escritorio Sandra Dunagan Deal o de patrulla en atrio.

BÚSQUEDA Y CAPTURA

El personal de la escuela tiene derecho a registrarte, registrar tu escritorio y tu mochila con una causa

razonable. La escuela y la propiedad personal están sujetas a inspección por parte de las autoridades escolares en todo momento.

TARIFAS Y CARGOS

No se necesitan cuotas para participar en ningún curso requerido; sin embargo, es posible que se le solicite que proporcione materiales o que aporte monetariamente para las clases en las que los artículos se fabrican para uso personal. Los cargos por libros de texto perdidos o dañados se basarán en la condición del libro cuando se entregó. Ninguna multa superará el precio de compra actual del libro.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

La mayoría de las preocupaciones de los estudiantes y los padres pueden y deben resolverse mediante una comunicación honesta y abierta entre los maestros, administradores, estudiantes y padres. Tú y tus padres tienen derecho a apelar cualquier decisión tomada por la escuela con respecto a tu educación o cualquier medida disciplinaria tomada. Primero debes discutir el problema con tu maestro o consejero. Si esta persona no puede ayudarte a resolver el problema, puedes hablar con el subdirector o con el director. Todos los asuntos no resueltos a nivel escolar pueden remitirse a la oficina del superintendente.

FLORES, REGALOS, ETC.

Se prohíben flores, regalos, globos, etc. Pedimos la cooperación de los padres al no enviar estos artículos en ocasiones especiales.

SIMULACROS DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Se llevan a cabo simulacros de incendio, de intrusos y tornados regularmente durante el año escolar. Es importante que los estudiantes permanezcan en silencio y sigan todas las instrucciones del personal de la escuela durante estos simulacros. El sistema de cámaras se emplea en todas las salidas. Todas las puertas exteriores permanecen cerradas.

CIERRES ESCOLARES DE EMERGENCIA

Una vez que la oficina central haya tomado la decisión de cerrar la escuela debido a las inclemencias del tiempo, las estaciones de radio y televisión locales transmitirán esta información. Por favor, evite llamar a la escuela. Cada escuela tiene planes detallados de gestión de crisis y planes de evacuación que se revisan y actualizan cada año. En caso de que se utilicen estos planes, los medios de comunicación notificarán a los padres.

GUÍA DEL AUTOBÚS ESCOLAR

El programa de transportación tiene un solo propósito – el transporte seguro de los estudiantes. Sin embargo, es extremadamente importante que cada estudiante conozca su papel y responsabilidad con el objetivo de que esta operación funcione de manera correcta y eficiente.

Muchas de las áreas importantes en las cuales se pide a los estudiantes su cooperación son las siguientes:

VIAJE SEGURO - 10 REGLAS DE SEGURIDAD

1. Llegue a la parada del autobús cinco minutos antes de la hora programada..
2. Vístase de acuerdo al clima, sombrilla y abrigo para la lluvia; abrigo y guantes para cuando hace mucho frío.
3. Nunca se pare o juegue en la calle. Espere por el autobús a una distancia segura de la calle.
4. Use siempre la baranda o pasamano al subir y bajar del autobús. No use ropa o cargue bolsas que tengan cuerdas o correas sueltas que puedan enredarse en el pasamano.
5. Permanezca sentado(a) cuando el autobús está en movimiento. Su asiento está diseñado para protegerlo en caso de un accidente.
6. Nunca trate de alcanzar objetos debajo o a los lados del autobús. Pídale ayuda al conductor.
7. Manténgase en silencio cuando el autobús se aproxime y mientras pare en el cruce del

tren, para que el conductor pueda escuchar si el tren viene.

8. Mire cuidadosamente antes de cruzar la calle. No asuma que un carro parará para dejarle pasar. Espere estar seguro que el carro paró antes de cruzar. Observe la señal del conductor antes de cruzar la calle.
9. ¡Siempre cruce por el frente del autobús, nunca por la parte de atrás!
10. Hable suavemente. No "juegue con bromas y juegos de carácter pesado". El conductor debe darle toda su atención al volante para asegurar un viaje a salvo para todos.

CONDUCTA EN LA PARADA DEL AUTOBÚS

- A. Tú y tus padres son responsables de tu conducta en la parada del autobús, desde tu casa hasta la parada del autobús y desde la parada del autobús hasta tu casa.
- B. Si usted tiene que cruzar la calle o un camino para llegar a la parada del autobús en el lado opuesto, espere hasta que el autobús llegue y cruce por el frente del autobús, después que éste tenga la señal de parar activada y solo cuando sea indicado por el conductor del autobús.
- C. Esté a tiempo en la parada del autobús, pero no demasiado temprano. El conductor del autobús es responsable de mantener su horario y no puede esperar por personas que llegan tarde. Cada estudiante deberá tener sus libros en mano y estar listos para abordar el autobús en el momento que el conductor abra la puerta.
- D. Cualquier estudiante que abandone el campo de la escuela, mientras espera la llegada del autobús, no le será permitido viajar en el autobús a su casa cuando regrese al campo de la escuela. Los individuos que hayan abandonado el campo de la escuela serán reportados con el director para tomar una acción disciplinaria.

ENTRANDO Y SALIENDO DEL AUTOBÚS

- A. Espere hasta que el autobús haya parado completamente antes de tratar de entrar o salir del autobús.
- B. Comience llenando los asientos de la parte de atrás del autobús, pueden acomodarse tres por asiento, a menos que el conductor indique lo contrario.
- C. Entre y salga del autobús en una forma ordenada y en silencio.
- D. Entre y salga del autobús solamente por la puerta delantera, con excepciones de caso de emergencia.
- E. Después de salir del autobús, si usted tiene que cruzar la calle, camine por lo menos diez pies al frente del autobús:
 - 1. Este seguro de que el autobús esté completamente parado, que la puerta esté abierta y que la señal de parada esté extendida.
 - 2. Hasta que sea guiado por el conductor, proceda a cruzar la calle de la siguiente manera: Camine (no corra) al frente del autobús manteniéndose a la vista y al oído del conductor, mire hacia los dos lados y manténgase fuera de las líneas de tráfico hasta que el camino esté libre de peligro.
- F. Un estudiante no será expulsado del autobús por tener mala conducta en ningún lugar que no sea su casa o la escuela..
- H. No abra o cierre las ventanas del autobús sin el permiso del conductor.
- I. Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús.
- J. Ayude a mantener el autobús limpio, higiénico y ordenado. Se alienta a los estudiantes a ayudar a cuidar y proteger el equipo valioso en el autobús o cualquiera de sus equipos. El daño o destrucción intencional de cualquier parte del autobús está definitivamente prohibido. Cualquier daño de este tipo debe ser pagado por el estudiante o el padre.
- K. Un estudiante no puede operar la puerta o pararse en el compartimiento del conductor.

LAS SIGUIENTES SON RESTRICCIONES EN EL AUTOBÚS

- A. No es permitido comer en el autobús durante el día escolar.
- B. Ningún recipiente de vidrio de ninguna clase será transportado.
- C. Ninguna bebida es permitida sin importar el envase que use..
- D. El uso de tabaco está prohibido..
- E. El chicle o goma de mascar está también prohibido.
- F. Solo se permitirá a los estudiantes cargar libros y otros artículos relacionados con la escuela y que puedan ser sostenidos en las piernas del estudiante. Los instrumentos musicales grandes, equipo deportivo, serpientes y otros animales vivos no serán transportados. Los instrumentos de la banda pueden ser transportados si el estudiante los puede llevar en sus piernas y no toman espacio de la otra silla No se transportarán grandes instrumentos musicales, equipos deportivos, serpientes y otros animales vivos.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

- A. Obedezca al conductor.
- B. No distraiga al conductor mientras él/ella esté conduciendo.
- C. Niños y niñas serán sentados separados.
- D. Manténgase en su asiento y no cambie de lugar a menos que sea indicado por el conductor y solo si el autobús ha parado.
- E. Manténgase sentado mientras el autobús esté en movimiento.
- F. Mantenga la voz baja. Evite gritar o silbar.
- G. No abuso, “No alborotar”, no empujar, pelear, tirar objetos, no usar lenguaje profano o abusivo.

PLAN DE ELEGIBILIDAD PARA EL AUTOBÚS ESCOLAR (EDDB) (JULY 1980)

Serán elegibles para proveerles transportación en el autobús a aquellos estudiantes que viven en el área de la escuela a la que asisten. Las rutas del autobús

son establecidas bajo la dirección del superintendente y de acuerdo a las recomendaciones de la División de Transporte de Alumnos del Departamento de Educación de Georgia. Añadir rutas a las que ya existen está basado en los siguientes lineamientos.

1. El estudiante debe vivir por lo menos a 3/10 millas de la ruta actual del autobús y,
2. El estudiante debe vivir en una calle mantenida por el estado o condado con suficiente espacio para que el autobús pueda dar la vuelta y,
3. La calle debe ser suficientemente ancha para que el autobús y otros vehículos pasen.

A los estudiantes se les asignará una ruta particular de autobús y solamente puede cambiar de autobús si tiene la aprobación del Director y del Departamento de Transporte. Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en las paradas asignadas al menos que haya un permiso por escrito que le autorice bajarse en otra parada que no sea la designada. La solicitud del padre al director debe ser por escrito. De esa manera los padres asumen la responsabilidad cuando dan la autorización.

PÓLIZAS DE DISCIPLINA EN EL AUTOBÚS (JADAD) (DEC 1995)

El transporte de estudiantes es una función importante en nuestro sistema escolar. Toda precaución debe ser tomada para ver que los estudiantes sean transportados con seguridad. Se espera el mismo comportamiento en el autobús que en el salón de clases. Además es importante que los estudiantes se guíen por las normas de disciplina del autobús y se mantengan en ellas.

Se debe prohibir a los estudiantes actos de violencia física, intimidación, agresión física o agresión, agresión verbal y conducta irrespetuosa hacia el conductor u otras personas en el autobús escolar. La ley de Georgia define la violencia física como (1) “hacer contacto físico intencionalmente que causa daño físico a otro”. La ley de Georgia también ordena que los estudiantes que hayan cometido un acto de violencia física contra un maestro, conductor de autobús, funcionario escolar

o empleado escolar que involucre contacto físico intencional de naturaleza insultante o provocadora serán sancionados con expulsión, suspensión a largo plazo o suspensión breve. Si la violencia física intencional contra uno de los empleados anteriores causa daño físico (a menos que sea en defensa propia), el estudiante será expulsado del sistema de escuelas públicas por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a la escuela pública y remitido a un tribunal de menores. Los estudiantes de jardín de infantes a octavo grado que cometan los actos anteriores pueden, por recomendación del tribunal y a discreción del sistema escolar, volver a inscribirse en el programa escolar público regular para los grados nueve a doce.

Peleas y el uso de lenguaje abusivo o profano contra el conductor en el autobús resultará en suspensión del autobús mínimo de cinco días. Cualquier estudiante cuyo comportamiento cause que el bus tenga que regresar a la escuela, será suspendido de viajar en el autobús por un mínimo de veinte (20) días de escuela.

El Conductor del autobús reportará por escrito al director o subdirector los problemas específicos de disciplina en el **Formulario de Reporte de Conducta en el Autobús**. Si el conductor no tiene la certeza de quién estuvo involucrado o quién causó el problema, él reportará el incidente al director para una investigación.

Después de que el director administre la acción disciplinaria apropiada, una copia del **Formulario de Reporte de Conducta en el Autobús** será enviada a los padres, al conductor del autobús, y al Supervisor de Transportación ese mismo día o el día escolar siguiente. Este formulario indicará la acción tomada por el director. El director mantendrá un archivo del Formulario del Reporte de Conducta del Autobús. Será política de todos los directores cumplir con los siguientes procedimientos para hacer cumplir la política de conducta en el autobús:

Primera Ofensa: El director tomará las medidas disciplinarias adecuadas según la naturaleza o la

gravedad de la infracción, que puede incluir la suspensión de viajar en el autobús.

Segunda Ofensa: El director suspenderá al estudiante de viajar en el autobús por al menos cinco (5) días escolares.

Tercera Ofensa: El director suspenderá al estudiante de viajar en el autobús por al menos cinco (5) días escolares.

Cuarta Ofensa: El director suspenderá al estudiante de viajar en el autobús por al menos veinte (20) días escolares.

Quinta Ofensa: El director suspenderá al estudiante de viajar en el autobús por al menos veinte (20) días escolares.

Sexta Ofensa: El director suspenderá al estudiante de viajar en el autobús por al menos ciento ochenta (180) días escolares.

CUALQUIER SUSPENSIÓN NO COMPLETADA SE TRASLADARÁ AL PRÓXIMO AÑO ESCOLAR.

INCLEMENCIA DEL TIEMPO

En caso de que el clima severo requiera el cierre o la salida anticipada de la escuela, esta información se transmitirá por WDUN Radio (AM 550) y otras estaciones de radio del área. Los anuncios de cierre de la escuela se darán a conocer a los medios de comunicación aproximadamente a las 6:00 a. m.

Los autobuses escolares no saldrán de la escuela durante AMENAZA de tornado o de mal tiempo. Los autobuses realizarán rutas regulares cuando se cancele la advertencia.

ZONA DE ABORDAR LOS AUTOBUSES

Se les pide a los padres que eviten recoger estudiantes en la zona de abordar los autobuses en la escuela durante el tiempo que los autobuses están dejando o recogiendo los estudiantes. Si usted

necesita recoger un estudiante en la tarde, por favor espere a que el autobús haya salido del plantel.

NOTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE ASBESTO

El Plan de Gestión de AHERA del Sistema Escolar del Condado de Hall está disponible para inspección pública a pedido en el Departamento de Instalaciones de la Junta de Educación del Condado de Hall. Esta notificación se proporciona para cumplir con el requisito de la sección 763.93(4) de la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto, 40 CFR Parte 763, 30 de octubre de 1987. Todos los padres, maestros, empleados u otras personas interesadas están invitadas a revisar el plan, que incluye los siguientes elementos:

1. Ubicación, cantidades y tipos de materiales que contienen asbesto.
2. Acciones de respuesta a los materiales que contienen asbesto.
3. Planes de re-inspección y vigilancia periódica.
4. Procedimientos de notificación pública.

Cualquier persona interesada en revisar el plan llame al Departamento de Instalaciones al (770) 534-1291. Preguntar por Pam Cravero.

USO APROPIADO DE INTERNET POR ESTUDIANTES

Debido a la naturaleza de Internet, no es práctico ni posible que la Junta de Educación haga cumplir las reglas del usuario en todo momento.

En consecuencia, se requerirá que los padres y los estudiantes tomen decisiones independientes y usen el buen juicio en el uso de Internet. Por lo tanto, los padres deben participar en la decisión de permitir que sus hijos accedan a Internet y deben comunicar sus propias expectativas a sus hijos con respecto a su uso.

Como padre/tutor de este estudiante, acepto las siguientes condiciones:

Entiendo que el acceso a Internet está diseñado con fines educativos y que la escuela intentará desalentar el acceso a material y comunicaciones censurables que tengan la intención de explotar, acosar o abusar de los estudiantes. Sin embargo, reconozco que es imposible que la escuela restrinja el acceso a todo el material censurable, y no voy a responsabilizar a la escuela por los materiales adquiridos o los contactos realizados en la red..

Entiendo que una variedad de materiales inapropiados y ofensivos están disponibles en Internet y que es posible que mi hijo acceda a estos materiales si decide comportarse de manera irresponsable. También entiendo que es posible que personas no deseadas o con malas intenciones se comuniquen con mi hijo a través de Internet, que no existen medios prácticos para que la escuela evite que esto suceda, y que mi hijo debe asumir la responsabilidad de evitar tales comunicaciones si son iniciados. Si bien autorizo al personal a controlar cualquier comunicación hacia o desde mi hijo en Internet, reconozco que no es posible que la escuela controle todas esas comunicaciones. He determinado que los beneficios de que mi hijo tenga acceso a Internet superan los riesgos potenciales.

Entiendo que cualquier conducta que esté en conflicto con estas responsabilidades es inapropiada, y tal comportamiento puede resultar en la terminación del acceso y posible acción disciplinaria..

He revisado estas responsabilidades con mi hijo y, por la presente, doy permiso a la escuela para proporcionar acceso a la red de Internet..

Acepto compensar a la escuela por cualquier gasto o costo en que incurra como resultado de la violación de la política de Internet o el procedimiento administrativo por parte de mi hijo..

INFORMACIÓN PARA LOS PADRES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Siempre que sea posible, los medicamentos deben administrarse en casa. Sin embargo, el sistema escolar se da cuenta de que para que los estudiantes mantengan la asistencia a la escuela, es posible que se requieran ciertos medicamentos durante el horario escolar. Dado que la seguridad de los niños y el personal es nuestra prioridad, el sistema ha revisado las políticas y los procedimientos para los medicamentos administrados en la escuela. **No se administrará ningún medicamento sin autorización previa por escrito.** Para que su hijo reciba medicamentos en la escuela, deberá completar: "El Formulario de Permiso de Medicamentos de los Padres". Este formulario proporciona permiso de los padres para medicamentos de venta libre y de corto plazo (menos de 10 días) y medicamentos recetados por un médico a largo plazo (más de diez días) para ser administrados en la escuela.

"El Registro de Información de Medicamentos del Proveedor de Atención Médica". Este formulario proporciona información de su proveedor de atención médica sobre los medicamentos que se administrarán durante más de 10 días o regularmente durante el año escolar..

Por favor, tómese el tiempo para leer atentamente las **siguientes pautas**. Estas políticas requerirán una mayor cooperación y comunicación entre los padres y el personal escolar.

1. **NO** se administrarán medicamentos recibidos en la escuela que vengan en botellas sin etiqueta, pastillas en bolsas ziplock y papel de aluminio.
2. Los medicamentos sin receta (medicamentos de venta libre) deben llevarse a la escuela en el envase **Original** junto con una solicitud por escrito de los padres que incluya el número de teléfono de contacto de los padres y las instrucciones para la administración que indiquen la frecuencia, la dosis y la duración de la administración.

3. Los medicamentos recetados deben llevarse a la escuela en el envase **Original** de la receta etiquetado con el nombre del estudiante, la fecha de prescripción, las instrucciones de administración, el nombre del medicamento, el nombre del proveedor de atención médica, la fecha de vencimiento y la forma en que se administra el medicamento.
4. Las escuelas dispensarán medicamentos solo como se indica en el envase **Original** etiquetado. **Es responsabilidad del padre/tutor** notificar a la escuela si se solicitan cambios en el medicamento, la dosis y/o el horario de administración y se debe proporcionar un nuevo envase **Original**.
5. Para que TODOS los medicamentos se administren durante más de 10 días escolares, el padre/tutor debe proporcionar instrucciones específicas, incluido el equipo relacionado necesario si es necesario, completando un "formulario de permiso de medicamento del padre/tutor" y haciendo que su proveedor de atención médica complete un "Registro de Información de Medicamentos del Proveedor de Atención Médica".
6. **Es responsabilidad del padre/tutor** informar a la escuela, por escrito, de cualquier cambio en los datos pertinentes. Se debe proporcionar un nuevo "Formulario de Permiso de Medicamentos" que indique los cambios solicitados.
7. **Es responsabilidad del padre/tutor** de entregar TODOS los medicamentos a la oficina del director u otro personal escolar designado.
8. Se deberá mantener un "Formulario de Permiso de Medicamento del Padre/Tutor" y, si corresponde, un "Registro de Información" relativo a cada medicamento tomado por el estudiante durante el día escolar. Este registro incluirá el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la hora, la ruta y la dosis correcta.

9. Los medicamentos a largo plazo generalmente deben renovarse mensualmente. **Es responsabilidad del padre/tutor** mantener la escuela abastecida con cantidades adecuadas de medicamentos.

Si tiene preguntas sobre la administración de medicamentos en la escuela, llame a la enfermera de la escuela o al Director de Servicios Estudiantiles al 770-534-1080, ext. 242 o 244.

Aviso a los padres/tutores y estudiantes elegibles sobre los derechos en virtud de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos son:

1. **El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que el Sistema Escolar del Condado de Hall recibe una solicitud de acceso.**

Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los materiales en los registros educativos a menos que, por razones como la gran distancia, sea imposible que los padres o estudiantes elegibles inspeccionen los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros

2. **El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos o engañosos.**

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle al Sistema Escolar del Condado de Hall que enmiende un registro que creen que es inexacto o engañoso. Deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacto o engañoso, o si viola la privacidad del estudiante u otros derechos.

Si el Sistema Escolar decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, el Sistema notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

Después de la audiencia, si la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre o el estudiante elegible tiene derecho a colocar una declaración en el registro comentando la información impugnada en el registro..

3. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento..

En general, las escuelas deben tener un permiso por escrito del padre o estudiante elegible antes de divulgar información del registro de un estudiante. Sin embargo, FERPA permite que las escuelas divulguen registros, sin consentimiento, a las siguientes partes:

- Empleados escolares que necesitan saber;
- Otras escuelas a las que un estudiante se está transfiriendo;
- Ciertos funcionarios gubernamentales para llevar a cabo funciones legales;
- Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
- Organizaciones que realizan ciertos estudios para la escuela;
- Organizaciones acreditadoras;
- Individuos que han obtenido órdenes o citaciones judiciales;
- Personas que necesitan saber en caso de emergencias de salud y seguridad; y autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley de Georgia.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un

funcionario escolar es una persona empleada del Sistema Escolar del Condado de Hall como administrador, supervisor, instructor u otro miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal encargado de hacer cumplir la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Sistema ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, o como comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A petición, el Sistema divulga y reenvía, si es necesario, los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

4. El derecho a divulgar, sin consentimiento, información de tipo "directorío", como el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, y fechas de asistencia.

Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar, por escrito, que el Sistema Escolar del Condado de Hall no divulgue información de directorío sobre ellos. Deben hacer esta solicitud anualmente antes del 30 de septiembre.

5. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. conforme a 20 C.F.R. 99.64 sobre presuntas fallas por parte del Sistema Escolar del Condado de Hall para ver que los requisitos de la Familia cumplan con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos I o las regulaciones promulgadas en virtud de la misma.

La Oficina que administra FERPA es:
Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

INTRODUCCIÓN

El propósito de la Junta Directiva de Educación del Condado de Hall (Hall County Board of Education) es operar el sistema escolar de manera que provea un proceso ordenado de educación para resguardar el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes que asisten a nuestras escuelas. Para cumplir con este propósito, La Junta Directiva de Educación del Condado de Hall adoptó un plan que exige que las escuelas sigan un Código de Conducta el cual se enfoca en mantener un buen ambiente de aprendizaje para todos los estudiantes. Estos reglamentos de conducta exigen respeto mutuo entre los estudiantes y también para con los empleados del distrito escolar, y el cumplimiento de las reglas de disciplina de la Junta Directiva, así como también las reglas establecidas en cada escuela del distrito. El objetivo principal de la escuela es educar, no castigar; sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante individual entra en conflicto con los derechos de los demás, pueden ser necesarias acciones correctivas para el beneficio de ese individuo y de la escuela en su conjunto. En consecuencia, los estudiantes se registrarán por las políticas,

- Suspensión temporal de una clase o actividad
- Notificación a los padres
- Conferencia con los padres
- Castigo corporal
- Detención/escuela en sábado
- Colocación temporal en un programa de educación alternativa
- Suspensión a corto plazo
- Remisión a un tribunal para suspensión a largo plazo o expulsión
- Suspensión o expulsión del autobús escolar
- Remisión a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o del tribunal de menores: La ley de Georgia requiere que ciertos actos de mala conducta se remitan a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes cuando los funcionarios escolares determinen que tal referencia es necesaria o apropiada.

Los estudiantes pueden ser suspendidos debido a violaciones repetidas de cualquier regla. El castigo MÁXIMO por cualquier ofensa es la expulsión, pero la

suspensión por más de 10 días o la expulsión será determinada únicamente por un tribunal disciplinario como se describe en la Política JDD/JDE de la Junta de Educación del Condado de Hall..

Cuando la culpabilidad es establecida y aceptada por el estudiante y el padre, se puede considerar un acuerdo de renuncia negociado basado en las consecuencias que la administración de la escuela recomendaría a un tribunal. Si el estudiante, el padre/tutor y un oficial de audiencia designado por el superintendente aceptan este acuerdo, no se llevará a cabo un tribunal. Un acuerdo de exención no otorga permiso a un estudiante para inscribirse en el programa del Centro de Aprendizaje Alternativo (ALC). Sin embargo, un estudiante puede ser suspendido con la opción de solicitar admisión a ALC. La estancia mínima en ALC es de un semestre.

Una conferencia con el estudiante debe preceder a cualquier suspensión inmediata de la escuela. Si la suspensión inmediata es la acción que deben tomar los administradores de la escuela, no debe exceder los 10 días escolares. **Los padres deben ser notificados.** Los funcionarios escolares pueden involucrar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando la evidencia que rodea una situación requiere su participación o cuando existe un requisito legal de informar un incidente.

Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de un artículo que es ilegal o que va en contra de las reglas de la escuela. Los vehículos de los estudiantes traídos al campus, artículos de propiedad personal, casilleros escolares, escritorios y otra propiedad escolar están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres. A discreción de los administradores, los estudiantes deben cooperar si se les pide que abran mochilas, casilleros o cualquier vehículo que se traiga al campus. Se pueden utilizar detectores de metales y perros detectores de drogas o armas en la escuela o en cualquier función escolar, incluidas las actividades que ocurren fuera del horario escolar normal o fuera del campus escolar

COMPORTAMIENTO QUE RESULTARÁ EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

1. **Posesión, venta, uso en cualquier cantidad, distribución o bajo la influencia de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, droga recetada no autorizada o parafernalia de drogas:** Suspensión inmediata a la espera de un tribunal disciplinario y remisión inmediata a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La distribución, intento de venta o venta de estas sustancias requiere suspensión por el resto del semestre en el que ocurrió el incidente, más la expulsión por un semestre completo. Se requiere la participación en el programa de intervención temprana del sistema para estudiantes y padres (SUPER 1) para el programa de categoría uno por primera vez; la asistencia no reduce el número de días de suspensión.
2. **Posesión, venta, intento de venta, uso en cualquier cantidad, distribución o bajo la influencia de una bebida alcohólica u otro intoxicante.** Primero, ofensa: Suspensión inmediata, programa de intervención temprana del sistema para el estudiante y el padre (SUPER 1), posible remisión a un tribunal disciplinario y/o remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se ofrecerá al estudiante y al padre o tutor la oportunidad de asistir a SUPER 1 en lugar de hasta la mitad de la suspensión original, que no exceda los cinco (5) días. Segunda ofensa o posterior: Remisión obligatoria a un tribunal y/o remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
3. **Posesión, venta, intento de venta, uso o distribución de drogas de venta libre o sustancias representadas como drogas o alcohol.** Suspensión inmediata, programa de intervención temprana del sistema para el estudiante y el padre (SUPER 1), posible remisión a un tribunal disciplinario y/o remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. A los infractores por primera vez se les ofrecerá la oportunidad de asistir a SUPER 1 en lugar de hasta la mitad de la suspensión original, que no exceda los cinco (5) días.
4. **Posesión o uso de un arma o instrumento peligroso:** Suspensión inmediata a la espera de un tribunal disciplinario y remisión inmediata a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las infracciones con armas de fuego requieren una expulsión mínima de un año calendario. (O.C.G.A. 16-11-127.1- Multa no mayor de \$10,000; reclusión no menor de dos ni mayor de diez años, o ambas)
5. **Agresión, incluidas amenazas de daño corporal y/o agresión sexual; sobre otro estudiante, un maestro u otro funcionario escolar:** Suspensión inmediata, remisión automática al tribunal disciplinario si se alega que un estudiante cometió una agresión contra un maestro, otro funcionario escolar o empleado; posible remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y posible remisión al tribunal disciplinario si se alega que un estudiante ha cometido una agresión contra otro estudiante.
6. **Agresión, incluida la agresión sexual, contra otro estudiante, un maestro, otro funcionario escolar o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela:** Suspensión inmediata, remisión automática al tribunal disciplinario si se alega que un estudiante cometió agresión contra un maestro, otro funcionario escolar o empleado, posible remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y posible remisión al tribunal disciplinario si se alega que un estudiante ha cometido una agresión a otro estudiante.
7. **Conducta irrespetuosa hacia los maestros, administradores, otro personal escolar, otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela:** Posible retiro de la clase, actividad o situación, conferencia con el maestro, los padres y el consejero, detención, suspensión en la escuela, suspensión y/o remisión a un tribunal disciplinario.
8. **Cualquier comportamiento basado en la raza, origen nacional, religión, sexo o discapacidad de un estudiante, incluidas las burlas verbales o no verbales, el contacto físico, las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales y otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual:** Posible retiro de la clase, actividad o situación, conferencia con el maestro, los padres y el consejero, detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión y/o remisión a un tribunal disciplinario.

- 9. Disturbios en el aula y la escuela:** Posible retiro de la clase, actividad o situación, conferencia con el maestro, los padres y el consejero, detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión y/o remisión a un tribunal disciplinario.
- 10. Posesión o uso de tabaco en cualquier forma:** Detención, suspensión dentro de la escuela, escuela de sábado, suspensión fuera de la escuela y/o reunión con los padres.
- 11. Daño sustancial a propiedad personal o propiedad escolar (vandalismo):** Suspensión inmediata, remisión al tribunal disciplinario, posible remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y/o posible restitución. (OCGA 20-2-753)
- 12. Robo:** Suspensión dentro o fuera de la escuela, restitución y posible remisión a las autoridades policiales.
- 13. Extorsión o intento de extorsión:** Suspensión inmediata, posible remisión a un tribunal disciplinario y/o posible restitución.
- 14. Posesión y/o uso de fuegos artificiales:** Reunión con los padres, posible suspensión y posible remisión al tribunal disciplinario y a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley..
- 15. Activar una alarma contra incendios con falsos pretextos o hacer una amenaza de bomba:** Suspensión inmediata, posible remisión a un tribunal disciplinario y remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- 16. Insubordinación, conducta desordenada, desobediencia de las reglas, reglamentos o directivas escolares, desobediencia de las directivas dadas por maestros, administradores u otro personal escolar:** Posible retiro de la clase, actividad o situación, conferencia con el maestro, los padres y el consejero, detención, suspensión dentro de la escuela, escuela sabatina, suspensión y/o remisión a un tribunal disciplinario.
- 17. Violación del código de vestimenta escolar:** Posible retiro de la clase, actividad o situación, conferencia con los padres, detención, escuela de sábado y/o suspensión dentro de la escuela.
- 18. Uso de palabras o gestos profanos, vulgares u obscenos o exposición indecente:** Reunión con los padres, detención, suspensión dentro de la escuela o suspensión, posible remisión a un tribunal disciplinario y/o posible remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- 19. Posesión de localizadores de bolsillo o dispositivo de comunicación electrónica (excepto por razones de salud u otras razones inusuales aprobadas por el superintendente o su designado):** Conferencia con los padres, detención, suspensión dentro de la escuela, confiscación y/o suspensión.
- 20. Muestras públicas de afecto inapropiadas:** Conferencia con los padres, detención, suspensión dentro de la escuela y/o suspensión.
- 21. Juegos de azar o posesión de dispositivos de juegos de azar:** Conferencia con los padres, detención, suspensión dentro de la escuela y/o suspensión.
- 22. Violencias de conductores en o sin movimiento:** Revocación del privilegio de conducir a largo o corto plazo, suspensión en la escuela y/o detención..
- 23. Proveer información falsa a oficiales de la escuela:** Conferencia con los padres, detención, suspensión dentro de la escuela y/o suspensión.
- 24. Dishonestidad en el trabajo escolar:** Cero de calificación en el trabajo, detención, conferencia con los padres y/o suspensión en la escuela.
- 25. Abuso:** La disciplina por cualquier acto de intimidación estará a discreción del director, que puede variar desde una reprimenda hasta una suspensión fuera de la escuela. Sin embargo, al descubrir que un estudiante en los grados 6-12 ha cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar, el estudiante será asignado como mínimo al Centro de Aprendizaje Alternativo
- 26. Violaciones de la Ley Penal:** Un estudiante que ha sido formalmente acusado con la violación de leyes para crímenes y cuya presencia en la escuela pueda poner en peligro la seguridad de otros estudiantes o que cause la interrupción de las actividades escolares puede estar sujeto a acciones disciplinarias incluyendo suspensión en la escuela, suspensión a corto plazo y referencia a un tribunal disciplinario.
- 27. Violadores crónicos o habituales:** Los estudiantes que violan repetidamente las reglas de la escuela o su Código de Conducta pueden ser remitidos al tribunal disciplinario, incluso si las ofensas que el estudiante ha cometido no

incluyen dicha remisión como una posible consecuencia..

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ASALTO: Cualquier amenaza o intento de dañar a otra persona o cualquier acto que razonablemente produce en esa persona temor de daño físico (Ejemplo lenguaje abusivo o amenazador)

AGRESIÓN: Hacer contacto físico intencionalmente con otra persona de manera insultante, ofensiva o provocadora o de una manera que dañe físicamente a la otra persona. (Ejemplo: pelear).

ABUSO: La intimidación de un estudiante por otro estudiante está prohibida. De acuerdo con la ley de Georgia, la intimidación se define como (1) Cualquier acto deliberado o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo; o (2) cualquier demostración intencional de fuerza que le dé a la víctima motivos para temer o esperar daño corporal inmediato.

CASTIGO CORPORAL: Castigo físico de un estudiante por un administrador de la escuela en presencia de otro administrador de la escuela.

DETENCIÓN: Se exige que el estudiante se reporte a una escuela y a un maestro designado o a un administrador para realizar los trabajos que no se hicieron durante las ausencias. La detención se puede realizar durante el horario normal o después de las horas normales de la escuela. Se les avisa a los estudiantes con un día de anticipación para que los padres o tutores puedan hacer los arreglos de transporte.

TRIBUNAL DISCIPLINARIO: Son los funcionarios escolares designados por la Junta de Educación para actuar como investigadores y jueces con respecto a los asuntos disciplinarios de los estudiantes.

CÓDIGO DE VESTIR: El código de vestir actual se mantiene en la oficina del director y aparece también en el manual del estudiante.

DROGAS: La definición de drogas no incluye aquellas recetas médicas prescritas a un individuo, aspirinas, u otras medicinas similares y/o medicinas para los resfriados que se puedan tomar de acuerdo a las recomendaciones indicadas. Las pastillas de cafeína se consideran como drogas..

EXPULSIÓN: Suspensión de un estudiante de la escuela por más de un semestre.

EXTORSIÓN: Eliminación de un estudiante de la escuela por más de un semestre.

FUEGOS ARTIFICIALES: El término “fuegos artificiales” significa cualquier combustible o composición explosiva o sustancias o combinación de sustancias o artículo preparados con el propósito de producir un efecto visible y audible efectuado por la combustión, explosión, inflamación, o detonación tanto de artículos que contienen explosivos o compuestos y tabletas o cualquier otro aparato que contenga una sustancias explosivas.

JUEGOS DE AZAR: Participar en un juego o concurso en el que el resultado depende del azar aunque esté acompañado de alguna habilidad, y en el que un participante puede ganar o perder algo de valor.

ACOSO: Es aquel comportamiento basado en la raza, origen nacional, sexo, religión, incapacidad de un estudiante que se pueda interpretar como no deseado o no bienvenido por parte de una persona. Esto incluye cualquier acto verbal, no-verbal y/o físico, también insinuaciones sexuales no deseadas, pedido de favores sexuales, u otro tipo de contacto sexual físico o verbal o de naturaleza sexual..

SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA: Es la transferencia de cualquier estudiante de las clases regulares o de un programa regular de la escuela a otro programa alternativo aislado de los demás compañeros..

ESCUELA SABATINA: Los directores podrán enviar a los estudiantes, comenzando desde el 7 al 12 grado, a la escuela del sábado por violaciones a las reglas del código de vestir, tardanzas, faltas a las clases, salir de la escuela sin permiso, faltas a la sala de detención, uso de tabaco y faltas excesivas a la escuela sin justificación.

SUSPENSIÓN: Sacar a un estudiante de un programa regular de la escuela por un periodo que no exceda el final del semestre. Durante la suspensión, el estudiante será excluido de todas aquellas actividades incluyendo tanto prácticas como eventos o actividades patrocinadas por la escuela o sus empleados.

PROGRAMA DEL SISTEMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA ESTUDIANTES Y PADRES:

Este programa de intervención temprana es para jóvenes de 12 a 18 años y sus padres/tutores. Para una ofensa de categoría uno, el Programa de Recursos Educativos para la Prevención del Uso de Sustancias (SUPER 1) es voluntario, y al estudiante y a los padres o tutores legales se les ofrecerá la oportunidad de asistir en lugar de hasta la mitad de la suspensión original, que no exceda los cinco (5) días. Consulte a su consejero escolar para obtener más información sobre este programa.

ROBO: El delito de tomar o, si está en posesión legal de los mismos, apropiarse de cualquier propiedad de otro con la intención de privar a esa persona de la propiedad, independientemente de la forma en que la propiedad se toma o se apropia.

RENUNCIA: Es un documento firmado donde se admite culpabilidad y se acepta las consecuencias del caso en lugar de un tribunal disciplinario.

ARMAS: El término arma se define como cualquier objeto que se usa o se puede usar para infligir lesiones corporales o para infundir miedo a otra persona por su seguridad o bienestar personal. Los siguientes artículos pueden definirse como armas peligrosas: cualquier pistola, revólver o cualquier arma diseñada o destinada a propulsar un misil de cualquier tipo, o cualquier puñal, cualquier bate, garrote u otra arma tipo cachiporra, cualquier pistola paralizante o taser, navaja de caza, navaja automática, navaja balística, cualquier otro cuchillo, navaja de afeitar de borde recto u hojas de afeitar, palo de resorte, nudillos metálicos, cadenas, cachiporra o cualquier instrumento defectuoso que consista en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita oscilar libremente, que puede ser conocido como nunchaku, o cadena de combate, estrella arrojadiza o dardo oriental, o cualquier arma de tipo similar.

PROCEDIMIENTOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

La Junta Directiva de Educación del Condado de Hall (Hall County Board of Education) provee una variedad de recursos los cuales se encuentran disponibles dentro del distrito para ayudar con los problemas disciplinarios del estudiante. Los procedimientos de disciplina de las escuelas incluirán consideraciones adecuadas de procedimientos apropiados para ayudar al estudiante a resolver tales problemas. Estos recursos incluyen, pero

no están limitados a los equipos de apoyo estudiantil, consejeros escolares, y planes para estudiantes con problemas disciplinarios crónicos.

PARTICIPACION DE LOS PADRES

Este código de conducta se basa en la expectativa que todos los padres, tutores, administradores, maestros, y administradores de las escuelas van a trabajar en conjunto para mejorar el comportamiento y el rendimiento académico y comunicar libremente las preocupaciones que perjudiquen/distraigan a los estudiantes del ambiente escolar. Los administradores de las escuelas reconocen que es importante que haya dos vías de comunicación las cuales son extremadamente importantes. Por lo tanto, estos recursos proveen información a los padres y entregan oportunidades al personal de las escuelas que estén disponibles a escuchar las preocupaciones y comentarios.

El código de Conducta específica dentro de sus reglas de comportamiento varias violaciones del código que pueden resultar en que un docente pida que un padre o tutor venga a la escuela a una conferencia. Se le aconseja a los padres visiten la escuela en forma regular y se espera participen activamente en el apoyo de los procedimientos disciplinarios diseñados para promover comportamientos y alternativas positivas.

La ley de Georgia exige que una vez que un director o un maestro identifique a un estudiante con un problema de disciplina crónico se debe notificar a los padres o tutores por teléfono o por correspondencia e invitar al padre/tutor a que visite y observe el comportamiento del estudiante en la clase y pedir que uno de los padres/tutor asista a una conferencia para diseñar un plan disciplinario para corregir el comportamiento del estudiante. La ley de Georgia también especifica que antes que un estudiante con un problema disciplinario crónico pueda volver a clases de una suspensión o expulsión, uno de los padres/tutores asista a una reunión para diseñar un plan correctivo de comportamiento.

La ley permite que la junta local directiva haga una petición a la corte de menores para que el padre/tutor asista a una reunión. Si la corte encuentra que el padre/tutor sin tener razón alguna no asiste a la reunión ordenada por el director con motivo de las leyes antes mencionadas, la corte puede exigir que el padre/tutor participe en los programas o tratamientos que la corte

crea apropiada para mejorar el comportamiento o ambos. Después del aviso y la oportunidad para una audiencia, la corte puede imponer una multa que no exceda de más de \$500.00 al padre o tutor quien bajo conocimiento desobedezca la orden de la corte bajo esta ley.

INFORMACIÓN PARA PADRES/TUTORES SOBRE PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO DE ASISTENCIA:

Como padre, usted juega el papel más importante en la educación de su hijo. Para que este sea un año escolar exitoso, su hijo debe estar en el salón de clases todos los días.

El siguiente proceso se seguirá en todas las escuelas primarias y secundarias:

- Los maestros registrarán la asistencia diariamente y recopilarán las excusas de todos los estudiantes ausentes de la escuela indicando, si es necesario, qué intervenciones se han intentado para abordar los problemas de asistencia.
- Se enviará una carta del maestro a **todos** los padres/tutores de los niños que tengan ausencias durante el primer semestre o acumulen 10 ausencias después de que comience el segundo semestre.
- Un administrador escolar puede enviar una carta del sistema escolar al padre/tutor **si algunas de las ausencias parecen ser injustificadas o constituyen un patrón de asistencia inapropiado.**
- El administrador enviará información sobre los **estudiantes con un patrón de ausencias injustificadas** al trabajador social de la escuela.
- El trabajador social de la escuela evaluará la situación hablando con el estudiante, los padres y el personal de la escuela, sugerirá la intervención adecuada y documentará los intentos de reducir las ausencias..
- Si continúan las ausencias injustificadas, el trabajador social de la escuela referirá al padre y al estudiante a la corte correspondiente por ausentismo escolar.

Según las Políticas de la Junta de Educación del Estado, las ausencias de un estudiante pueden estar justificadas, si se validan por las siguientes razones:

1. La enfermedad personal o la asistencia a la escuela pone en peligro la salud de un estudiante o la salud de los demás.
2. Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata de un estudiante que requiera la ausencia de la escuela.
3. Una orden judicial o una orden de una agencia gubernamental, incluidos los exámenes físicos previos a la inducción para el servicio en las fuerzas armadas, que obligan a ausentarse de la escuela.
4. Celebrar días festivos religiosos, lo que requiere ausencia de la escuela.
5. Condiciones que hacen que la asistencia sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad de los estudiantes.

Los padres o tutores del estudiante proporcionarán a la escuela excusas para las ausencias dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso del estudiante a la escuela y se indicará específicamente el motivo de la ausencia. A los estudiantes se les permitirá recuperar el trabajo perdido, excepto en el caso de ausencias causadas por suspensión fuera de la escuela. Todo el trabajo de recuperación debe completarse dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso del estudiante a la escuela, a menos que el director o su designado le dé al estudiante tiempo adicional para completarlo..

Esperamos su cooperación para que su hijo asista a la escuela todos los días que pueda.

ESSA

De conformidad con los requisitos de ESSA, el Sistema Escolar del Condado de Hall informa a los padres que pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo. Se puede solicitar la siguiente información:

- 1) Si el maestro ha cumplido con los requisitos de la Comisión de Estándares Profesionales de Georgia para la certificación para el grado escolar y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
- 2) Si el maestro está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a las calificaciones o criterios de certificación de Georgia;

- 3) La especialización universitaria y cualquier certificación de posgrado o título que posea el maestro;
- 4) Si el estudiante recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus certificados.

Si desea solicitar información sobre las certificaciones del maestro de su hijo, comuníquese con el director de la escuela.

ENMIENDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)

(1) Los padres y los estudiantes elegibles (mayores de 18 años o menores emancipados) deberán ser notificados al comienzo del año escolar de las fechas aproximadas durante el año escolar en las que se espera programar cualquiera de las actividades enumeradas a continuación. La Junta de Educación ha desarrollado y adoptado políticas, junto con los padres, con respecto a las actividades descritas en el párrafo 1. De acuerdo con las políticas de la Junta, se debe obtener el consentimiento previo por escrito de los padres antes de que los estudiantes deban enviar cualquier encuesta que contenga preguntas sobre una o más de las áreas enumeradas en el subpárrafo (1)(A) y que está financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de EE. UU. Tiene derecho a inspeccionar cualquier encuesta o instrumento utilizado en la recopilación de información según el subpárrafo (1)(A) y (1)(b) antes de que el instrumento se administre o distribuya a un estudiante y optar por que su estudiante no participe en cualquier actividad descrita en el párrafo (1) de acuerdo con los reglamentos desarrollados por el Superintendente.

(A) La administración de cualquier encuesta que contenga uno o más de los siguientes elementos:

- i. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- ii. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- iii. Comportamiento o actitudes sexuales;
- iv. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante;
- v. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- vi. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros;

- vii. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- viii. Income (other than required by law to determine eligibility for participation in a program or for receiving financial assistance under such program), without prior written consent of the parent or eligible student.

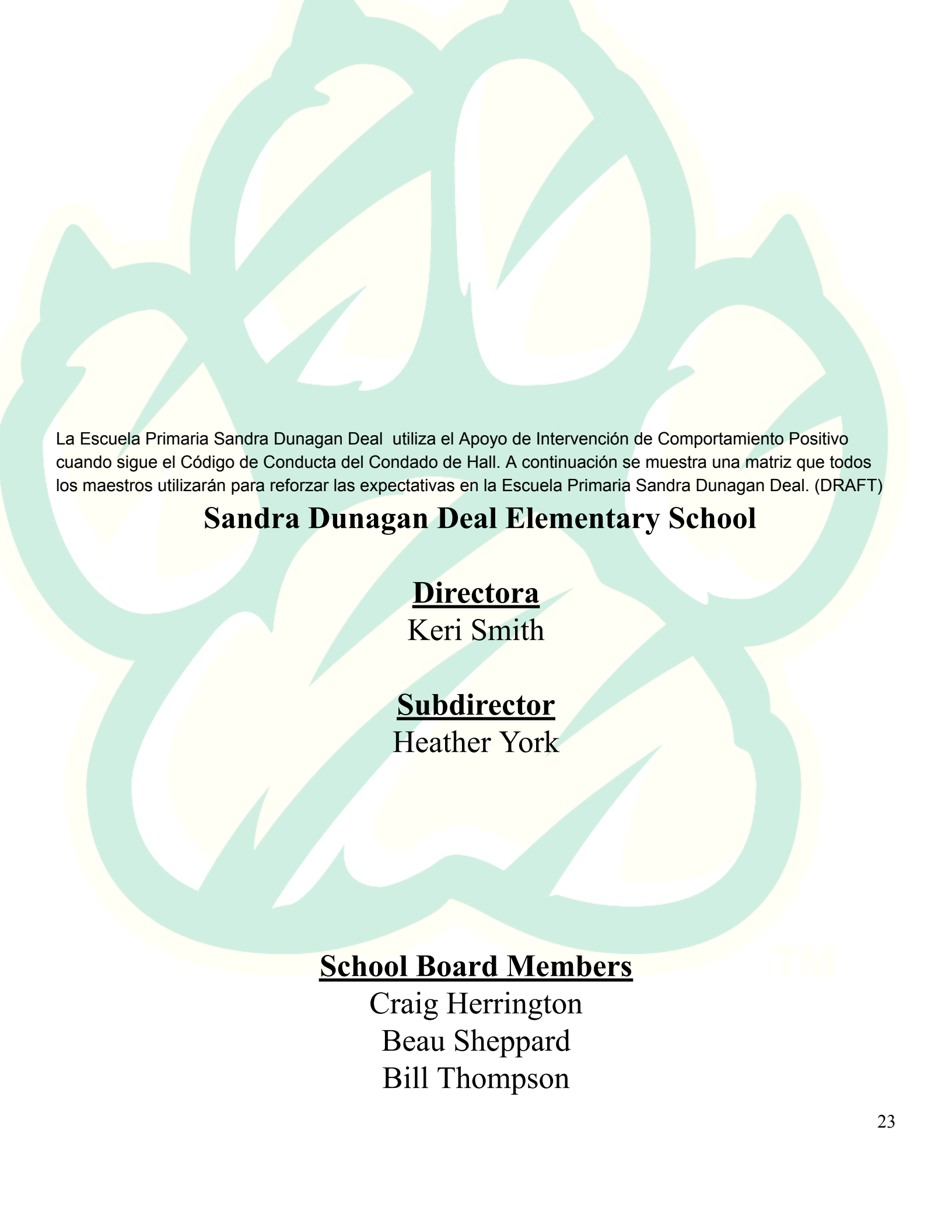
(B) Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes con el fin de comercializar o vender esa información (o proporcionar esa información a otros para ese fin).

(C) Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia que se requiera como condición de asistencia, administrado por la escuela y programado por la escuela con anticipación, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante o de otros estudiantes.

(2) Usted puede con previa solicitud, inspeccionar cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo para su estudiante.

(3) La escuela está obligada por ley federal a dar este aviso a los padres. Sin embargo, la escuela no tiene programadas actividades de mercadotecnia o exámenes físicos como los descritos en los párrafos 1(B) y (C). Si tales actividades se inician durante el año escolar, se le notificará en consecuencia y se le otorgarán todos los derechos descritos en este documento.

(4) Los padres/estudiantes elegibles que creen que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Ave. SW, Washington, D.C. 20202-4605.



La Escuela Primaria Sandra Dunagan Deal utiliza el Apoyo de Intervención de Comportamiento Positivo cuando sigue el Código de Conducta del Condado de Hall. A continuación se muestra una matriz que todos los maestros utilizarán para reforzar las expectativas en la Escuela Primaria Sandra Dunagan Deal. (DRAFT)

Sandra Dunagan Deal Elementary School

Directora

Keri Smith

Subdirector

Heather York

School Board Members

Craig Herrington

Beau Sheppard

Bill Thompson

Dr. Debra Smith
Brian Sloan

Superintendent
Will Schofield

La Junta de Educación del Condado de Hall es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, religión, condición de discapacidad o sexo en sus programas educativos o empleo.

Quejas de Discriminación / Acoso

El Sistema Escolar del Condado de Hall no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, discapacidad o género en decisiones de empleo o programas y actividades educativas. Cualquier estudiante, empleado, solicitante de empleo, padre u otra persona que crea que ha sido objeto de acoso o discriminación por parte de otros estudiantes o empleados del distrito escolar en función de cualquiera de los factores enumerados anteriormente debe informarlo de inmediato al director de la escuela o el coordinador apropiado como se indica a continuación, quien implementará los procedimientos de quejas discriminatorias o acoso de la junta. Los estudiantes también pueden denunciar el acoso o la discriminación a su consejero escolar.

Hall County School System, 711 Green St., Suite 100 Gainesville, GA 30501
(770)534-1080

El Coordinador de la Sección 504 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades es Jim Sargent, Hall County School System, 711 Green St., Suite 100 Gainesville, GA 30501
(770)534-1080

Los estudiantes y empleados no estarán sujetos a represalias por denunciar dicho acoso o discriminación. Una copia de los procedimientos de quejas discriminatorias bajo la Política GAAA/JAA (Igualdad de Oportunidades/Quejas Discriminatorias) del Distrito Escolar del Condado de Hall se encuentra en el manual de políticas del distrito escolar que está disponible en la oficina de la escuela o en la oficina central y también se encuentra en línea en www.hallco.org



